

ORDENANZA N° 029/90

REFERENTE A: “TARIFAS BASICAS DE LAS TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MES DE OCTUBRE DE 1.990”.-

VISTO:

La Comunicación del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 1 de Octubre de 1.990, donde solicita autorización para la aplicación de las tarifas básicas de las Tasas de Servicios Públicos correspondientes al mes de Octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal se adapta en un todo a la realidad imperante.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Aprobar un incremento de un 30% en las tarifas básicas vigentes al 30/09/90, con el fin de determinar los valores que regirán durante el mes de Octubre de 1.990

Artículo 2°: Comuníquese, Archívese, Regístrese, Publíquese.

ROLDAN, 18 de Octubre de 1.990.